

## ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SAN JORGE S.A., CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DEL 2020

En Guayaquil, siendo las nueve horas de la mañana, en las oficinas ubicadas en la Lotización Satirión, calle Emilio Romero y Av. Juan Tanca Marengo, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA SAN JORGE S.A.**, con la concurrencia de sus accionistas: Carlota Andrea Aivas de Bucaram por sus propios derechos, propietario de 250 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas al 100% de su valor, con derecho a 250 votos; José Fernando Bucaram Aivas por sus propios derechos, propietario de 500 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas al 100% de su valor, con derecho a 500 votos; y Juan Xavier Bucaram Aivas, por sus propios derechos, propietario de 500 acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una pagadas al 100% de su valor, con derecho a 500 votos, herederos Elías Bucaram Diab por sus propios derechos, propietarios de 250 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una pagadas en el 100% de su valor, con derecho a 250 votos; Todas las acciones son ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones en proporción a lo pagado.

Preside la sesión su titular, el señor Juan Fernando Bucaram Aivas, y actúa como secretaria su titular Sra. Carlota Aivas de Bucaram, la cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presidentes Junta,

La presente Junta General Ordinaria Universal, se reúne de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa por encontrarse reunido la totalidad del capital suscrito y pagado que es de 1500 dólares de los Estados Unidos de América, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituirá el orden del día y que son:

- 1.- Conocer y Resolver sobre el informe presentado por el Administrador de la Empresa por el ejercicio económico 2019.
- 2.- Conocer y Resolver sobre el informe presentado por el Comisario de la Compañía por el mismo ejercicio económico.
- 3.- Aprobación del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados por el Ejercicio Económico del 2019.

Los Accionistas de la empresa Inmobiliaria San Jorge aprueban el orden del día, por lo tanto el Secretario lee el **primer punto** que se refiere a: Conocer y Resolver sobre el informe presentado por el Administrador de la empresa por el ejercicio económico 2019 quien manifiesta; En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 231 numeral 2 de la Ley de Compañías y en el estatuto de la compañía presenta a los señores accionistas su informe anual de las operaciones correspondiente al ejercicio económico 2019 e indica que el total del Activo de la empresa es de \$881.984,05; Que el Pasivo de la sociedad es de \$144.216,47; y el Patrimonio Neto de la empresa es de \$737.767,58, en cuanto a los Ingresos Totales de la compañía fueron de \$943.258,53; en los egresos se encuentran los costos y gastos que suman la cantidad de \$566.266,36. Deducido los valores de costos y gastos se refleja la utilidad del ejercicio económico, en \$376.992,17, del cual se deberá restar el pago del impuesto a la renta, datos que se encuentran detallados en documentación entregada a ustedes señores accionistas.

Finalmente agradezco a los señores accionistas por la confianza depositada en Él, a la vez sugiere la aprobación de los resultados generados en el ejercicio económico del año 2019.

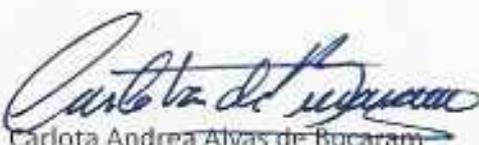
Luego se da lectura al **segundo punto** que se refiere a: Conocer y Resolver sobre el informe presentado por el Comisario, quien dice "El Administrador ha dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas, al realizar la evaluación de los procedimientos de control interno de la Compañía para la preparación de los estados financieros, considero que se encuentran debidamente implementados y en funcionamiento. Los Estados Financieros muestran las cifras que se hallan registradas en los libros contables de la empresa y se encuentran razonablemente soportados por las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF Pymes.

Con relación a las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías que determina las atribuciones especiales de los Comisarios, debo informar: a) El Administrador no requiere garantías para ejercer su función, b) El Administrador ha puesto a mi disposición los Estados Financieros de la compañía debidamente analizados con informe sobre su gestión, c) Se ha dado cumplimiento al orden del día en la celebración de la Junta General y no se ha omitido punto alguno, d) Los libros contables así como toda la documentación societaria, llamase Actas, acciones y Accionistas y en forma general todos los demás comprobantes han sido manejados acorde a las disposiciones legales y se encuentran al día, dicha documentación se encuentra en buena custodia, e) El Administrador ha preparado un informe anual sobre su gestión, el mismo que lo he revisado. Finalmente indica que ha recibido de parte del Administrador toda la colaboración necesaria para dar cumplimiento a sus funciones".

Sobre el informe del Comisario los accionistas no tienen ninguna objeción, por lo que se prosigue con el **Tercer punto** del orden del día, que se refiere a, Aprobación del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados por el ejercicio económico del 2019, sobre este punto del orden del día el secretario, da lectura a los Estados Financieros del año 2019, que lo adjunta como documento habilitante. Concluida la lectura los accionistas, manifiestan que no tienen nada que objetar puesto al Administrador, puesto que su informe ha mencionado los rubros constantes en este documento, por lo tanto, lo aprueban.

No habiendo otro punto que tratar, el presidente de la Junta concede un receso para que el secretario pueda redactar, siendo las 17:30h, el presidente de la Junta da por terminada la presente sesión, para constancia de todo lo expuesto, firman la presente acta, el presidente y secretario que certifica.

  
José Fernando Bucaram Aivas  
Presidente de la Junta

  
Carlota Andrea Alvas de Bucaram  
Secretario de la Junta